



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Resolución Directoral Regional Sectorial
N°0002-2023-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, **17 ENE 2023**

VISTO:

El Informe N° 015-2023-GRA/GG-GRDE-DRA-OADM-URRHH/R de fecha 09 de enero 2023, con Registro Sisgado N° 4081539/3289965, Informe N° 18-2023-GRA/GG-GGR-GRDE-DRA-OADM-D de fecha 09 de enero del 2023, con Registro Sisgado N° 4082577/3289965, Memorando N° 22-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OADM-URRHH/DR, de fecha 09 de enero del 2023 con Registro Sisgado N° 4084977/3289965, Decretos N°s 4084977-2023-GRA/GG-GRDE-DRA-OADM y 4084977-2023-GRA/GG-GRDE-DRA-AO-URH, de fechas 09 y 10 de enero del 2023 respectivamente, sobre encargatura de personal de carrera, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante la Ley N° 27658, de fecha 29 de enero del 2002, se aprueba la Ley de Modernización de la Gestión del Estado, en el cual se declara al Estado Peruano en Proceso de Modernización, en sus diferentes instancias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir en el fortalecimiento de un Estado Moderno, descentralizado y con mayor participación del ciudadano; obteniendo mayores niveles de eficiencia, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Ayacucho, que asume competencias en materia agraria y depende presupuestal y administrativamente del Gobierno Regional de Ayacucho; conforme al Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR, de fecha 25 de junio de 2011;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 013-2019-GRA/CR de fecha 20 de noviembre del 2020, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP - P) de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, Órgano Desconcentrado de Línea Sectorial del Gobierno Regional de Ayacucho, que en calidad de anexo forma parte integrante del cuerpo normativo antes aludido;

Que, en ese contexto, es pertinente encargar a los servidores de carrera en las plazas de mayor nivel al de su nivel de plaza de carrera existente en los instrumentos de gestión precitados, para cumplir funciones de mayor complejidad y responsabilidad en las unidades estructuradas y agencias agrarias de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho, donde vienen laborando;



5000

Que, mediante Memorando N° 22-2023-GRA/GG-GGR-GRDE-DRA-OADM-DR, a mérito del Informe N° 18-2023-GRA/GG-GGR-GRDE-OADM e Informe N° 015-2023-GRA/GG-GRDE-DRA-OADM-URRHH/R, por necesidad de servicio institucional se dispone encargar a los servidores de carrera de las diferencias unidades estructuradas y agencias agrarias, en las plazas presupuestadas de mayor nivel al de su nivel de carrera, señalados en el artículo primero de la presente resolución, establecidas en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP- P), vigente a la fecha, sólo para efectos de pago, para el periodo enero del 2023, según corresponda, para cumplir funciones de mayor responsabilidad y complejidad en las unidades estructuradas y agencias agrarias de la Dirección Regional Agraria, donde vienen laborando;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector público, prevé las encargaturas de los servidores de carrera para desempeñar funciones de mayor responsabilidad, concordante con el manual Normativo de personal N° 002-92-DNP, que establece el encargo temporal y excepcional, no menor a 30 días ni exceder del periodo presupuestal, el mismo que se formaliza mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Por las consideraciones precisadas y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019, Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización del Estado, Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 027-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, por necesidad de servicio institucional a los servidores de carrera indicados en el cuadro que yace líneas abajo en las plazas de mayor nivel al de sus niveles de plaza de carrera establecidas en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) vigente, sólo para efectos de pago, para cumplir funciones de mayor complejidad y responsabilidad en las unidades estructuradas y agencias agrarias de la Dirección Regional Agraria, donde vienen laborando, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

N°	APELLIDO Y NOMBRE	PLAZA ENCARGADA		PLAZA DE ORIGEN		PERIODO
		N° DE PLAZA	NIVEL REM	N° DE PLAZA	NIVEL REM	
1	PORRAS JORGE, Juan José	20	SPD	47	STD	01/01/2023 AL 31/01/2023



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Resolución Directoral Regional Sectorial
N°0002 -2023-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, **17 ENE 2023**

2	GARCIA QUISPE, Francisco	9	SPD	39	STA	01/01/2023 AL 31/01/2023
3	ESPINOZA RAMOS, Denis Doris	10	SPD	5	STB	01/01/2023 AL 31/01/2023
4	MENDOZA DELGADILLO, María Esther	11	SPF	26	STB	01/01/2023 AL 31/01/2023
5	LEON ESPINOZA, Rosa	31	SPF	13	STD	01/01/2023 AL 31/01/2023
6	ROMISONCCO HUANCAHUARI, Félix	34	SPD	130	STA	01/01/2023 AL 31/01/2023
7	GOMEZ GUTIERREZ, Ana María	36	SPC	35	STD	01/01/2023 AL 31/01/2023
8	GARCIA HERMOZA, Nery Walter	54	SPC	40	STA	01/01/2023 AL 31/01/2023
9	FERNANDEZ GOMEZ, María CONTRERAS RAMIREZ, Rosabel Eumelia	55	SPC	97	STA	01/01/2023 AL 31/01/2023
10	TORRES QUISPE, Sonia	68	SPC	240	STD	01/01/2023 AL 31/01/2023
11	LOPEZ AURIS, Socorro	73	SPC	170	STD	01/01/2023 AL 31/01/2023
12	LOPEZ AURIS, Socorro	78	SPF	38	STA	01/01/2023 AL 31/01/2023
13	SANCHEZ BECERRA, Héctor HUAMAN HUTUS, Judith Rosario	93	SPF	95	STD	01/01/2023 AL 31/01/2023
14	MEDINA GODOY, Faustino	105	SPF	119	STC	01/01/2023 AL 31/01/2023
15	ZEA ALMONACID, Norma Nicolasa	126	SPF	140	STB	01/01/2023 AL 31/01/2023
16	BAUTISTA ECHEVARRIA, Fany	133	SPB	23	SPF	01/01/2023 AL 31/01/2023
17	LLANTOY MELGAR, Víctor	139	STA	236	STD	01/01/2023 AL 31/01/2023
18	DELGADO HUAMAN, Tito	142	SPF	127	STD	01/01/2023 AL 31/01/2023
19	SAAVEDRA SILVERA, Orlando Sócrates	148	SPA	32	STA	01/01/2023 AL 31/01/2023
20	CUICAPUSA RIVERA, Pablo Edinson	150	SPD	142	SPF	01/01/2023 AL 31/01/2023
21	NUÑEZ LICAPA, Mary Marivel	163	SPC	172	SPF	01/01/2023 AL 31/01/2023
22	VEGA JANAMPA, Melanio	167	SPA	101	STD	01/01/2023 AL 31/01/2023
23	LOAYZA TORRES, Norma Isabel	229	SPD	37	STA	01/01/2023 AL 31/01/2023
24		259	SPC	107	STB	01/01/2023 AL 31/01/2023

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente resolución a los interesados e instancias pertinentes de la Dirección Regional de Agricultura de Ayacucho con las formalidades prescritas por ley, disponiendo insertar en el file personal, según corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Mag. Ing. William Blas Torres Gutiérrez
DIRECTOR REGIONAL

